

Acta número 23 veintitrés de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos del día de su fecha, previamente convocados para esta Sesión en el Recinto Oficial de la Plaza Principal de la Delegación Municipal de Capilla de Milpillas, bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2019.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número CPL-242-244 Y 251-LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite los **acuerdos legislativos** números **242-LXII-19, 244-LXII-19 y 251-LXII-19**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las

vialidades encontradas dentro del Desarrollo Urbanístico de uso mixto regional denominado “**Centro Logístico Adobes**” Etapas 3, 4 y 5; tal como se propone en el dictamen anexo.

- b) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, donde solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) para efecto de llevar a cabo la contratación de Mujeres Maquiladoras para la elaboración de Uniformes Escolares para escuelas públicas de este Municipio.

Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen respectivo.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice otorgar la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.), como apoyo a los ganaderos que adquirieron un ejemplar de genética superior en la subasta “Las Alteñitas” que se llevó a cabo el día 24 de abril del 2019, en la Exposición Ganadera edición número XLV; de conformidad con el dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Plan Institucional del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2018-2021, conforme a lo establecido en el dictamen anexo.

VI).- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2019, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número CPL-242-244 Y 251-LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite los **acuerdos legislativos** números **242-LXII-19, 244-LXII-19 y 251-LXII-19**, respectivamente, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1. **242-LXII-19.-** Que se realicen operativos de vigilancia para la protección de la producción agrícola y ganado.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención colegiada con la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural.

2. **244-LXII-19.-** Que se revisen y verifiquen las condiciones de funcionamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria del Municipio.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.

3. **251-LXII-19.-** Solicita un informe sobre la implementación de la Ley de los Servicios de Protección para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención.

Siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos se integra a la presente Sesión el C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración la aprobación de los turnos propuestos. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo

Urbanístico con licencia de urbanización vigente, y de uso mixto regional denominado “**Centro Logístico Adobes**” Etapas 3, 4 y 5, ubicado al Sur-poniente del centro de población de esta cabecera municipal, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC (Continuidad de nomenclatura existente).**
- **CALLE RICARDO NAVARRO PADILLA.**
- **CALLE MARIO NAVARRO FRANCO.**
- **CALLE HÉCTOR NAVARRO PADILLA.**

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta solicitud que recibieron es en relación de esta etapa del fraccionamiento antes mencionado para autorizar estos cuatro nombres de calles, pero quiere hacer mención que en el dictamen donde dice Bosque de Chapultepec es Bosques de Chapultepec, para que se haga la corrección y quede como debe de ser ya que se trata de una vialidad ya existente, las otras tres calles que se están proponiendo que son Ricardo Navarro Padilla, Mario Navarro Franco y Héctor Navarro Padilla, les dieron una pequeña reseña de estas personas donde indican que estas tres personas en algún momento estuvieron involucradas de alguna manera con este fraccionamiento, por lo tanto les están solicitando si se puede aprobar que tengan estos nombres. En relación al nombre de la primer calle, en la Comisión les hicieron llegar la petición como Bosques de Chapultepec, pero ahí habría que verificar y que quede de la manera correcta. En la Comisión comentaron que muchas veces se solicita la nomenclatura de nombres de personas o de personajes que no tienen conocimiento de quienes son, entonces es importante que sepan que obviamente no hay algo que diga que no se pueden poner esos nombres; sin embargo, sí van a trabajar en ese sentido de revisar que realmente los nombres de calles que se propongan de personas que hayan aportado algo a la comunidad o a la sociedad, obviamente se tendrá que revisar en algún reglamento y se hará un proceso al respecto, esto de aquí en adelante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 302-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo Urbanístico con licencia de urbanización vigente, y de uso mixto regional denominado “**Centro Logístico Adobes**” Etapas 3, 4 y 5, ubicado al Sur-poniente del centro de población de esta cabecera municipal, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC (Continuidad de nomenclatura existente).**
- **CALLE RICARDO NAVARRO PADILLA.**
- **CALLE MARIO NAVARRO FRANCO.**
- **CALLE HÉCTOR NAVARRO PADILLA.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, donde solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) para efecto de llevar a cabo la contratación de Mujeres Maquiladoras para la elaboración de Uniformes Escolares para escuelas públicas de este Municipio.

SEGUNDO.- Mismas Mujeres serán contratadas por este Municipio mediante el Régimen de Asimilados a Salarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y los pagos serían de acuerdo a las cuotas establecidas en el siguiente tabulador:

Tipo	Modelos	Cantidad	\$ por pieza	TOTAL
Camisa	2	15561	\$22.40	\$348,566.40
Pantalón	14	7858	\$33.60	\$264,028.80
Falda Peto Plisada	18	3868	\$31.36	\$121,300.48
Falda 4 Madres	17	2411	\$24.64	\$59,407.04
Jumper	10	1077	\$29.12	\$31,362.24
Jumper difíciles	2	347	\$30.24	\$10,493.28
	63	31122	\$25.5 prom.	\$835,158.24

TERCERO.- Dicho monto se encuentra en el proyecto "Ampliación de la Cobertura Educativa" partida 441 "Ayudas Sociales a Personas".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que es un tema muy importante que le gustaría recalcar ya que es un programa social muy interesante y lo más importante en este caso es que es el primer año que se va a maquilar con mujeres amas de casa o mujeres

que cosen en sus casas, este proyecto por iniciativa de la Presidente Municipal, que fue a ella a quien se le ocurrió darle trabajo a las mujeres de Tepatitlán; y a todos los Regidores por haber trabajado en el tema y por autorizarlo en la Comisión de Promoción Económica y tal como lo leyó la Secretario General, queda decir que se van a emplear aproximadamente 100 mujeres de las cuales algunas ya tienen las máquinas de coser en sus casas en comodato y otras las están consiguiendo de talleres, pero aproximadamente 100 personas ya están listas y disponibles para empezar a trabajar, se necesita la aprobación del Ayuntamiento para iniciar con este tema y esperar a que se dé el fallo de la licitación que ya está en proceso porque a una empresa se le va a comprar la tela y el patrón, entonces entregan los cortes listos nada más para coserse y es ahí donde se va a emplear a estas más de 100 mujeres. Recaltar que somos el único municipio en el estado de Jalisco que lo hacemos, somos los únicos en el estado que lo vamos a trabajar de esta manera.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, pidió a la Regidora Miriam que ampliara un poco la información de que cualquiera de las ciudadanas de cualquier lugar pueden inscribirse todavía porque sabe que todavía faltan personas que quieran maquilar y quieran tener la oportunidad, a veces no llega la información, por ejemplo ahí en la delegación y si ahorita están todavía hay oportunidad de registrarse y poderlo dar a gente que esté trabajando desde su casa como bien fue la propuesta de la Presidente Municipal, la tela ya va a estar cortada y es más fácil para ellas maquilarla.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que hay aproximadamente de 65 a 70 mujeres ya registradas, hay espacios disponibles todavía y si llegan 120 mujeres a trabajar sin ningún problema hay espacio para todas, mientras cuenten con su máquina de coser, se hace la invitación extensa a todos y ahí por medio del delegado y los ciudadanos les ayuden a pasar la voz, aunque cree que sí hay publicidad y el tema lo está dirigiendo la señorita Erika de Promoción Económica porque hay que cumplir obviamente con algunos documentos, hay una convocatoria y hay que llevar los documentos que se piden para poder ser contratadas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 303-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba erogar la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) para efecto de llevar a cabo la contratación de Mujeres Maquiladoras para la elaboración de Uniformes Escolares para escuelas públicas de este Municipio.

SEGUNDO.- Mismas Mujeres serán contratadas por este Municipio mediante el Régimen de Asimilados a Salarios, de conformidad a lo

dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y los pagos serían de acuerdo a las cuotas establecidas en el siguiente tabulador:

Tipo	Modelos	Cantidad	\$ por pieza	TOTAL
Camisa	2	15561	\$22.40	\$348,566.40
Pantalón	14	7858	\$33.60	\$264,028.80
Falda Peto Plisada	18	3868	\$31.36	\$121,300.48
Falda 4 Madres	17	2411	\$24.64	\$59,407.04
Jumper	10	1077	\$29.12	\$31,362.24
Jumper difíciles	2	347	\$30.24	\$10,493.28
	63	31122	\$25.5 prom.	\$835,158.24

TERCERO.- Dicho monto se encuentra en el proyecto “Ampliación de la Cobertura Educativa” partida 441 “Ayudas Sociales a Personas”.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice otorgar la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.), como apoyo a los ganaderos que adquirieron un ejemplar de genética superior en la subasta “Las Alteñitas” que se llevó a cabo el día 24 de abril del 2019, en la Exposición Ganadera edición número XLV, mismo que fue autorizado en el acta 7 del Comité de Feria de fecha 27 de marzo del 2019, hasta por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) como se describe a continuación:

NOMBRE	MONTO
1.- Juan Francisco González Gallardo	\$ 5,000.00
2.- Ernesto Ramírez Peña	\$ 5,000.00
3.- Manuel Alejandro Esquivias	\$ 5,000.00
4.- Carlos Ernesto González Villaseñor	\$ 5,000.00
5.- Gabriel de la Torre Barba	\$ 5,000.00
6.- Alfonso Esquivias Gómez	\$ 5,000.00
TOTAL:	\$30,000.00

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 135 FERIA TEPABRIL 2019, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que en relación a este tema ya es el tercer año consecutivo que se da el apoyo, pero los dos años anteriores salía del presupuesto de Desarrollo Rural, este año como no se metió en el presupuesto decidieron darle

continuidad y seguirles apoyando, por eso el monto de los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) se tomará de lo recaudado en la Feria, quien está dentro del Comité de Feria se dieron cuenta de que lo autorizaron desde el mes de marzo hasta la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) y que el apoyo era sólo para personas de Tepatitlán, entonces en esta subasta que fue el día 24 de abril solamente fueron seis compradores de Tapa y son a ellos a los que se les va a dar el apoyo, como se había dicho que eran 5 mil pesos, entonces sólo se va a entregar en total \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), las personas que solicitan que se les dé el apoyo comprueban que son de Tepatitlán, comprueban que son ganaderos, ahí están todos sus documentos y es ahí donde la Presidente y el Comité de Feria les pueden dar el apoyo a cada uno de ellos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 304-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba otorgar la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.), como apoyo a los ganaderos que adquirieron un ejemplar de genética superior en la subasta “Las Alteñitas” que se llevó a cabo el día 24 de abril del 2019, en la Exposición Ganadera edición número XLV, mismo que fue autorizado en el acta 7 del Comité de Feria de fecha 27 de marzo del 2019, hasta por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) como se describe a continuación:

NOMBRE	MONTO
1.- Juan Francisco González Gallardo	\$ 5,000.00
2.- Ernesto Ramírez Peña	\$ 5,000.00
3.- Manuel Alejandro Esquivias	\$ 5,000.00
4.- Carlos Ernesto González Villaseñor	\$ 5,000.00
5.- Gabriel de la Torre Barba	\$ 5,000.00
6.- Alfonso Esquivias Gómez	\$ 5,000.00
TOTAL:	\$30,000.00

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 135 FERIA TEPABRIL 2019, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

- d) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Plan Institucional del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2018-2021, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 50 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que este tema es algo indispensable que se tiene que hacer en todos los Ayuntamientos y que ahora nos hemos dado a la tarea de hacerlo de la mejor manera, agradeciéndole a todos los directores el empeño que han puesto estos meses para poder presentar este Plan Institucional del Gobierno Municipal, todos los Regidores cuentan con una hoja en su Orden del Día donde viene especificado cómo es la forma en que se trabaja en este Plan Institucional del Gobierno Municipal 2018-2021 y son 7 tipos diferentes que es operativo, productivo, infraestructura, social, financiero, proyección y seguridad, viene especificado cómo es cada uno de los siete ejes, el primer eje que es Economía y Prosperidad contiene los proyectos del tipo operativo, productivo, infraestructura, social y proyección que tocan temas sobre el empleo, el desarrollo económico y competitividad, el desarrollo rural sustentable, turismo, la innovación tecnológica y la cultura; el eje de Sustentabilidad contiene proyectos del tipo operativo, productivo, infraestructura, social y financiero, tratando los temas de medio ambiente, desarrollo territorial y urbano, agua y movilidad; el eje de Inclusión Social contiene proyectos del tipo infraestructura y social, donde se tratan temas sobre cohesión comunitaria y derechos humanos, integración social, juventud, salud, educación, deporte, igualdad y equidad de género; el eje de Ciudad Digna contiene proyectos del tipo operativo, infraestructura y social, tratando temas sobre vivienda e infraestructura y obra pública; el eje de Seguridad contiene proyectos del tipo social y seguridad que abordan temas de seguridad ciudadana y de protección civil; el eje de Eficacia, Transparencia y Rendición de Cuentas contiene proyectos del tipo operativo, infraestructura y financiero que tratan temas sobre transparencia y rendición de cuentas, eficiencia financiera y eficiencia del capital humano. Viene también cuántos tipos de proyectos hay siendo operativos 31, productivo 12, infraestructura 41, social 28, financiero 4, proyección 1, seguridad 4, siendo un total de 121 proyectos. Comentar que se agregan dos proyectos, es por eso que les cambiaron ahorita esa hojita y que son Participación Ciudadana en Niñas, Niños y Adolescentes y viene de Inclusión Social y el otro es COPA Jalisco que viene de Deporte, es por eso que se incluyen dos proyectos en el total. Ya tuvieron como Regidores oportunidad de platicarlo directamente con el Director del IMPLAN donde hay temas muy importantes de los cuales junto con los directores estuvieron obviamente al pendiente y agradecer a todos el esfuerzo; esto es el manual con el que tenemos que trabajar los tres años y con lo que tenemos que cumplir porque son temas que nos competen a nosotros, que son para el bienestar para la ciudadanía tanto de Tepa como de sus delegaciones.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 305-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Plan Institucional del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2018-2021, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 50 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con los documentos que se archivan por separado y forman parte de la Sesión respectiva.

VI).- VARIOS.

1).- Solicitud de parte del C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, de la Fracción de Movimiento Ciudadano, quien presenta un dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO: Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen:	Recurso:	Transferencia:	Proyecto destino:	Monto Inicial:	Monto final Hasta por:
Obras de Infraestructura Social Municipal Partida 615.	50119	\$291,081.62	19FISM094014 Construcción de red de drenaje sanitario en calle Insurgentes en San José de Bazarte, en el "Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$291,081.62
Obras de Infraestructura Social Municipal Partida 615.	50119	\$349,592.17	19FISM094017 Empedrado de la calle Allende en las Delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de "Tepatitlán de Morelos Jalisco". Partida Presupuestal 615.	\$0.00	\$349,592.17

SEGUNDO: Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que la petición es para iniciar con dos obras, una es San José de Bazarte y otro un empedrado para Capilla de Milpillas, en Comisión de Regidores el Regidor José Antonio vio que sí están en la lista de obras priorizadas, en este momento la solicitud es que se aprueben estas dos obras para poder proseguir en la elaboración, en este caso, pasar a la construcción.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 306-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen:	Recurso:	Transferencia:	Proyecto destino:	Monto Inicial:	Monto final Hasta por:
Obras de Infraestructura Social Municipal Partida 615.	50119	\$291,081.62	19FISM094014 Construcción de red de drenaje sanitario en calle Insurgentes en San José de Bazarte, en el "Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". Partida presupuestal 614.	\$0.00	\$291,081.62
Obras de Infraestructura Social Municipal Partida 615.	50119	\$349,592.17	19FISM094017 Empedrado de la calle Allende en las Delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de "Tepatitlán de Morelos Jalisco". Partida Presupuestal 615.	\$0.00	\$349,592.17

SEGUNDO: Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

2).- Solicitud de parte de la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, de la Fracción del Partido Acción Nacional, quien presenta un dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana, para que se aprueben las Reglas de Operación para el proyecto denominado "**VIVIENDA DIGNA**", que se anexan al presente Dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, señaló que se trata de las reglas de operación para el programa de Vivienda Digna que lo presenta Desarrollo Humano, las metas están bien establecidas y son 80 viviendas beneficiadas a través de un techo digno con láminas, siendo 1200 láminas; 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de tinaco, siendo 100 tinacos de 600 litros; 30 viviendas beneficiadas a través de entrega de bote de pintura, siendo 80 latas y 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de focos ahorradores, siendo 600 focos por ser 6 por hogar. En días próximos una vez que se autorice por el Pleno se lanzará la convocatoria donde se dará a conocer el programa en los diferentes tipos de medios de comunicación, la parte número dos es la solicitud de los interesados, en el punto número tres se hará un estudio socioeconómico y una visita por parte de la misma dependencia de Desarrollo Humano y Social, el punto cuatro es la selección y notificación de los beneficiados, el punto cinco es la entrega y el punto seis será la validación.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, mencionó que el punto Vario 2 era uno y el 3 era otro, es aprobar primero las reglas de operación y el otro es cómo se va a dar o a cuántas viviendas se beneficiaría que es lo que acaba de explicar la Regidora Bertha Elena.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, pidió permiso para hacer una precisión, señalando que lo que explicó la Regidora Bertha Elena está dentro de las reglas de operación hay un cuadro el cual maneja las actividades de cómo se irán dando, no pidió que se apruebe lo que ahorita va a solicitar la Regidora María Concepción, sólo leyó una parte de las reglas de operación pero no está solicitando que se apruebe otra cosa más que las reglas de operación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 307-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las Reglas de Operación para el proyecto denominado "**VIVIENDA DIGNA**", las cuales quedan de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO "VIVIENDA DIGNA"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado en el artículo 37, fracción IX la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y

CONSIDERANDO:

El compromiso que el Gobierno Municipal ha asumido para apoyar las áreas vulnerables de los Tepatitlenses, y convencidos de que atendiendo las zonas de atención prioritaria se podrá lograr un menor rezago social y así lograr un verdadero desarrollo social, se tiene a bien, proponer a este H. Ayuntamiento las Reglas de Operación del programa "VIVIENDA DIGNA", para efecto de operar y llevar a cabo dicho programa, con el objetivo de contribuir al ahorro en la economía familiar.

Las Reglas de Operación que se ponen a consideración, son sin duda, un instrumento para que dicho programa se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas, lo cual garantizará el uso adecuado de los recursos, así como el éxito del programa que nos ocupa, y que las presentes normas regularan.

Que dicho programa se ejecutará a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, misma que será la dependencia responsable de la operación y selección de beneficiarios de este proyecto.

La entrega de láminas, tinacos, botes de pintura y focos ahorradores se promoverán bajo este proyecto que consisten en la entrega de los implementos según el espacio el cual necesite cubrir por vivienda y se entregaran de conformidad a lo establecido en la convocatoria correspondiente, y en su caso, en las Reglas de Operación que nos ocupan, y que será para aquellas familias que se encuentren en estado de vulnerabilidad

Por lo anterior, se hace necesario aprobar las Reglas de Operación del Proyecto "Laminas para tu vivienda", con los fines que ya fueron expuestos, y que sea este un instrumento para garantizar el uso eficiente de los recursos, y sobre todo el buen aprovechamiento de los mismos para aquellas familias que verán en este proyecto como oportunidad para contribuir de manera positiva en la mejora de vivienda.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO "VIVIENDA DIGNA"

1-OBJETIVO GENERAL:

Mejorar los hogares Tepatitlenses y dar una mejor calidad de vida a través de una vivienda digna.

2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Elevar la calidad de vida mediante una vivienda digna.
- b) Incrementar el valor del patrimonio familiar.

3-COBERTURA: Este proyecto tiene cobertura en todo del Municipio de Tepatitlán.

4-METAS:

- 80 viviendas beneficiadas a través de un techo digno con láminas. **(1200 Láminas).**
- 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de tinaco. **(100 tinacos de 600 lts.)**
- 30 viviendas beneficiadas a través de entrega de bote de pintura. **(80 Latas)**
- 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de focos ahorradores **(600 Focos 6 por hogar)**

5-POBLACIÓN OBJETIVO:

Colonia dentro de Zona ZAP

6. REQUISITOS:

I Anexo 1.Formato de solicitud de apoyo llenado y firmado por el posible beneficiario.

(Los beneficiarios deberán presentarse personalmente ante la Dirección de Desarrollo Humano y social en sus oficinas para realizar la solicitud para ser beneficiario)

II. Copia de identificación oficial y su comprobante de domicilio.

III. Estudio socioeconómico realizado por la Dirección de Desarrollo Humano y Social.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

Con el fin de garantizar la objetividad del Proyecto se realizaran visitas domiciliadas para poder obtener la selección de beneficiarios.

Periodo	Actividad	Responsable
1. Convocatoria	Dar a conocer el programa en los diferentes medio de comunicación.	Desarrollo Humano y Social
2. Solicitud	Llenar solicitud en las instancias correspondientes y entregar documento solicitados	Aspirantes
3. Estudio Socioeconómico y visita	Realizar estudio socioeconómico y visita en	Desarrollo Humano y Social
4. Selección y notificación	Expediente completo, estudio socioeconómico y selección. Notificar de manera telefónica a los beneficiados	Desarrollo Humano Y Social
5. Entrega	Entrega de manera personal los apoyos	Desarrollo Humano y Social
6. Validación	El beneficiario se compromete a aplicar el apoyo recibido	Desarrollo Humano y Social

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**DERECHOS**

- I. Recibir el apoyo otorgado en el lugar que sea acordado.
- II. Emitir sus comentarios y opiniones para efectos de la mejora del programa.

OBLIGACIONES:

- a) Proporcionar la información necesaria

- b) Entrega de solicitud de apoyo y documentos
- c) Estudio socioeconómico

9. CAUSALES PARA NO RECIBIR EL APOYO:

- a) Incumplimiento de los requisitos
- b) Falsedad en la información

10. INSTANCIA EJECUTORA:

La instancia responsable de la ejecución del proyecto es la Dirección de Desarrollo Humano y Social

- I. Convocar, ejecutar y operar el proyecto
- II. Seleccionar a los beneficiarios para recibir el apoyo
- III. Validar las entregas de apoyo

11. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

La vigencia será el segundo semestre del 2019
Presupuesto asignado para el programa \$ 1,045.000.00

12. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de solicitud de apoyo será a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, ubicada en Matamoros 714 local 14.

13. FECHA DE RECEPCIÓN

Las solicitudes de apoyo se deben presentar en acuerdo con las fechas que se establezcan en la convocatoria del proyecto.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado tiene la cobertura de apoyar a 370 familias Tepatitlenses con un paquete por vivienda siendo apoyo único por persona.

15. TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia de los recursos destinados al cumplimiento del proyecto

- 1. Relación total de beneficiarios
- 2. Fotografía de la entrega
- 3. Recibo de conformidad y carta compromiso del apoyo entregado

Dependencia Encargada: Dirección de Desarrollo Humano y Social.

Funcionario responsable: Lic. Araceli Preciado Prado.

Cargo: Director Desarrollo Humano y Social responsable del programa.

Contacto: 378 7888700-8829

Correo: desarrollohumanosocial@tepatitlan.gob.mx

3).- Solicitud de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta un dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice facultar al Comité de Adquisiciones de este Municipio para que inicie con los procedimientos de compra de implementos (láminas, tinacos, focos, pintura), lo anterior con el objeto de llevar a cabo el proyecto "VIVIENDA DIGNA" como se describe a continuación:

- 80 viviendas beneficiadas a través de un techo digno con láminas. **(1200 Láminas).**
- 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de tinaco. **(100 tinacos de 600 lts.)**
- 30 viviendas beneficiadas a través de entrega de bote de pintura. **(80 Latas)**
- 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de focos ahorradores **(600 Focos 6 por hogar)**

SEGUNDO.- Asimismo, se apruebe erogar la cantidad de hasta \$1'045,000.00 (un millón cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), del Proyecto No. 69-Vivienda Digna, partida 441, Ayudas Sociales a personas, para la ejecución de dicho proyecto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que como bien lo dijo su compañera, ahí vienen las cantidades que solicitan sea el apoyo para determinadas viviendas, nada más que a la hora de asignar la compra sí les gustaría y lo vieron en la Comisión, que primero vean qué es lo que realmente es lo que necesita la gente para así asignar la compra directa, después de esta aprobación se hace una convocatoria, que la gente acuda y lo veían en comisión que muchas veces como la vez pasada que se compró pintura y no se solicitó pintura, las reglas de operación viene que puede ser cualquiera de estas cosas pero la vez pasada nadie solicitó pintura y ya se había comprado la pintura, la aportación es que primero vean lo que la gente va solicitando para que se atiendan las necesidades oportunas, que se apruebe la cantidad y se vayan haciendo las cotizaciones para ver si alcanzan más familias que atender.

La C. Regidora Bertha Elena Martínez Espinoza, manifestó que comentaron en la Comisión el día de hoy que ojalá se lleve todo en orden porque la idea es que se lleve a cabo antes del temporal de lluvias, para que la gente que tiene que ser beneficiada ya puedan estar mejor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 308-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones de este Municipio para que inicie con los procedimientos de compra de implementos (láminas, tinacos, focos, pintura), lo anterior con el objeto de llevar a cabo el proyecto "VIVIENDA DIGNA" como se describe a continuación:

- 80 viviendas beneficiadas a través de un techo digno con láminas. **(1200 Láminas).**
- 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de tinaco. **(100 tinacos de 600 lts.)**
- 30 viviendas beneficiadas a través de entrega de bote de pintura. **(80 Latas)**
- 100 viviendas beneficiadas a través de entrega de focos ahorradores **(600 Focos 6 por hogar)**

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba erogar la cantidad de hasta \$1'045,000.00 (un millón cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), del Proyecto No. 69-Vivienda Digna, partida 441, Ayudas Sociales a personas, para la ejecución de dicho proyecto.

NOTA: Antes de realizar la compra, la Dirección de Desarrollo Humano y Social deberá pasar una lista de las solicitudes recibidas al Comité de Adquisiciones para ver qué es lo que requieren los ciudadanos.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 17:43 diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 20 veinte de Junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página # 911 novecientos once, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 23 veintitrés de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos